

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

22.122



## EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

Que el 4 de noviembre de 1890, el Legislativo contó SUCRE con 10 provincias de Manabí, celebrando con unión fraterna y devoción patriótica el CXXIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, homenajeando al Pueblo de sus labradores habitantes.

Que hoy en suelo de libertad, la justicia y el derecho, sus hijos han escrito páginas brillantes que paquitan cada vez el esplendor júbilo de la Patria.

Que es deber de los organismos del Estado, reconocer y valorar el esfuerzo y superación que emprenden los ciudadanos y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### A C U E R D A

Presentar el saludo cordial y fraternal a la ciudadanía del cantón SUCRE al conmemorar regocijadamente las festividades de su ERECCION CANTONAL, como consecuencia del esfuerzo decidido de sus hijos, probademente patriotas, emprendedores y dignos de la mayor confianza nacional.

Unirse a la emoción y diviso que embargan a los autoridades, Cámara Edilicia y moradores de este sítio y prestigioso Cantón.

ARCHIVO

Dirimir toda clase de tristezas y lamentos para que se desarrolle por honor y dignidad.

Designar al señor licenciado RAUL ANDRADE ARTEAGA, Legislador Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entre que copia autógrata del presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Iago JUAN JOSE FONS ARIZAGA  
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General